

Expediente n.º: 58/2022

Mª Dolores Penadés Cañete, Secretaria-Interventora del Ayun tamiento de Hita (Guadalajara),

C E R T I F I C O: Que el ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dia 11 de abril de 2022 adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº 45, denominado Las Tajadas, a la mejor oferta presentada, de conformidad con lo establecido en la Clausula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en las condiciones que figuran en la su oferta, a la Empresa Rural Soluciones Agrestes S.L., por importe de 33.725€ (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS), mas 7.082,25€ (SIETE MIL OCHEINTA Y DOS EUROS) en concepto de IVA (21%), lo hace un total de 40.807,25€, por haber resultado ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de conformidad con el siguiente desglose:

Registro Entrada	Nombre Apellidos	DIN/CIF	Proposición económica
176	RURAL SOLUCIONES AGRESTES S.L	B88148739	33.725 €
174	DANIEL ALONSO VIVES	50312319A	30.013 €
173	ESTEBAN BUJALANCE MAROTO	74865592V	25.555 €

SEGUNDO.. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Notificar a la empresa RURAL SOLUCIONES AGRESTES S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en los plazos establecidos de conformidad con lo dispuesto los pliegos de condiciones y en el artículo 153 de la LCSP, por lo que no podrá formalizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO. Notificar a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, por no ser la mejor oferta al alza de conformidad con lo dispuesto en la Clausula segunda del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, autorizando para la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores, y con advertencia de los recursos legales procedentes.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto



con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO. Designar como responsable del contrato a D. Jorge Fernández Pedroviejo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Hita en fecha al margen

V°B° EL ALCALDE

Fdo. José Ayuso Blas

LA SECRETARIA-Interventora

Fdo. Ma Dolores Penadés Cañete

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

